

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Que estéticamente protubere a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.*



JOSE ALFREDO CHAVEZ QUERIEMOS

## **Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos**

**PERMISO PROVISIONAL**

**DIRECCION DE MERCADOS,**

**REFRENDO PUESTO SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002843  
FOLIO TRAMITE: 709,863

FECHA EXPEDICIÓN: 15-octubre-2021

EXTERIOR: 40M INTERIOR:

NOMBRE: HERNANDEZ NAVARRETE MAYRA LETICIA  
UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: SALOME PIÑA.  
CALLE CRUCE 2: JORGE GONZALEZ CAMARENA  
GIRO: TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL.  
IMPORTE MTO: \$ 4.60 MTS.  
DIAS AMPARADOS: 53  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

IMPORTE: \$721.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:29 a	A	09:00:29 p	VIERNES	SI	DE	09:00:29 a	A	09:00:29 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE	09:00:29 a	A	09:00:29 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	09:00:29 a	A	09:00:29 p
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



*Mayra leticia Hernandez N.*

ACEPTO

HERNANDEZ NAVARRETE MAYRA LETICIA

P.D. *Alma Rodriguez Gutierrez*  
AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de Alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaya o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcóolicas, productos de contrabando y piratería.
- El anidamiento y permanencia del puesto durante la noche.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de aceras de caminatas, bancas o andenes de los cuales se deba sacar el exceso de arena o tierra para la realización de los mismos.